Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
Pertsonen Autonomiarako eta Garapenerako Nafarroako Agentzia
González Tablas, 7
31005 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 69 00
info.derechossociales@navarra.es

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Derechos Sociales
Eskubide Sozialetako Departamentua

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN 3824/2022, de 02 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión mediante pruebas selectivas del puesto de trabajo de Cocinero/a.

Mediante Resolución 1198/2022, de 17 de febrero, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se aprobó la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Cocinero/a para su contratación temporal.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o subsanaciones y no existiendo variaciones respecto a la lista provisional, procede aprobar y hacer pública la lista definitiva de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas del puesto de trabajo de Cocinero/a.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la convocatoria para la provisión, mediante pruebas selectivas, de puestos de trabajo de Cocinero/a. Dicha lista figura como Anexo de la presente Resolución.

2º.- La lista de aspirantes aprobada mediante la presente Resolución estará vigente durante un periodo máximo de tres años desde su entrada en vigor.

3º.- Publicar esta Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de anuncios del Gobierno de Navarra.

4º.- Contra esta Resolución y su Anexo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

5º.- Notificar esta Resolución y su Anexo al Negociado de Información al Público y Registro, a la Sección de Personal de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, a dos de junio de dos mil veintidos. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a tres de junio de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu